

Grupo de Cultura y Turismo

1. Participar en la formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Departamental para cada administración.
2. Recepción, viabilización y asignación de recursos a proyectos turísticos y culturales, presentados por comunidades organizadas y entes territoriales municipales, que se enmarquen dentro del Plan de Desarrollo Departamental.
3. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Departamento, por medio del Consejo de Patrimonio Departamental.
4. Coordinador la conformación y operación del Consejo Departamental y municipal de cultura.
5. Consolidar y rendir informes a las entidades de control y vigilancia del orden departamental y nacional.
6. Coordinar los consejos de seguridad turística.
7. Coordinar acciones y/o estrategias para el desarrollo de programas que apunten al beneficio de nuestro Departamento.
8. Asesorar a las diferentes instituciones en la formulación y presentación de proyectos ante el Departamento.
9. Ejercer la supervisión a proyectos cofinanciados y ejecutados por esta dependencia.
10. Gestionar recursos mediante la formulación y elaboración de proyectos para ser presentados a entidades del orden internacional, nacional y municipal.
11. La demás que surjan de la naturaleza de la dependencia o le sean asignadas por la autoridad competente, y/o el jefe inmediato.